



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00108287- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y la renuncia presentada por la Lic. Natalia Pérez Losada; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha propuesto la designación de la Licenciada en Psicología Valentina Durando, DNI 40.200.910.

Que resulta necesario designar a una profesional a cargo del Área de Género de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a fin de garantizar la continuidad y fortalecimiento de las políticas institucionales en materia de género y prevención de las violencias.

Que la puesta en funcionamiento del Equipo Técnico Multidisciplinario de la Facultad constituye una estrategia sólida para el abordaje integral de las problemáticas estudiantiles y la promoción de entornos educativos libres de violencias y discriminación.

Que el desarrollo de estrategias y programas de sensibilización, prevención y acompañamiento en perspectiva de género contribuye a la permanencia y egreso de los y las estudiantes, reduciendo situaciones de desgranamiento y vulneración de derechos.

Que se tienen en cuenta las recomendaciones efectuadas por los pares evaluadores de CONEAU referidas al fortalecimiento de las acciones institucionales de acompañamiento estudiantil y mejora de la calidad académica.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a la Licenciada en Psicología Valentina Durando, DNI 40.200.910, como Responsable del Área de Género, en la órbita de la Secretaría de

Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer que la Lic. Valentina Durando percibirá una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, durante el período establecido en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°:** Designar a la Lic. Valentina Durando como responsable en la Facultad de Ciencias Agropecuarias del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema “Yarken”, debiendo articular acciones con la Unidad Central de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 4°:** La profesional designada deberá velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la RHCS-2022-994-E-UNC-REC y demás normativa vigente en materia de políticas de género y prevención de las violencias en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 5°:** Imputar el presente egreso con cargo a Fondo Contribución Gobierno Nacional — Fuente 11, Inciso 1.

**ARTÍCULO 6°:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, déjese constancia en el legajo personal de la interesada y notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, General y de Asuntos Estudiantiles.